



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LL./p.j.m.b.



NOTA EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE MAYO DE 2024.

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veinticuatro, y en el despacho del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2024.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MANTENIMIENTO URBANO Y MOVILIDAD

2.1.- DISCIPLINA URBANÍSTICA

ÚNICO.- Adopción de acuerdo sobre adopción de acuerdo, si procede, sobre la resolución del expediente sancionador urbanístico de una infracción GRAVE por la realización de obras no amparadas en Licencia Municipal en RANCHO TIO VICTOR (CÓLLIGA) POLÍGONO 515 PARCELA 5036 – CUENCA, ref. Catastral: 16900B515050360000FA .

3º. - AREA DE GOBIERNO DE HACIENDA

3.1.- Fraccionamientos.

3.1.1.- Adopción de acuerdo sobre inicio de expediente de fraccionamiento de deudas tributarias en periodo voluntario, EXPEDIENTE N° 3899, y en periodo ejecutivo, EXPEDIENTE N.º 3900.

3.1.2.- Adopción de acuerdo sobre inicio de expediente de fraccionamiento de deudas tributarias en periodo voluntario, EXPEDIENTE N° 3905.

3.1.3.- Propuesta del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda sobre inicio de expediente de fraccionamiento de deudas tributarias en periodo ejecutivo, EXPEDIENTE N° 3907.

3.1.4.- Adopción de acuerdo sobre inicio de expediente de fraccionamiento de deudas tributarias en periodo ejecutivo, EXPEDIENTE N° 3911.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LL./p.j.m.b.

3.1.5.- Adopción de acuerdo sobre inicio de expediente de fraccionamiento de deudas tributarias en periodo voluntario, EXPEDIENTE N° 3922.

3.1.6.- Adopción de acuerdo sobre inicio de expediente de fraccionamiento de deudas tributarias en periodo ejecutivo, EXPEDIENTE N° 3923.

3.1.7.- Adopción de acuerdo sobre inicio de expediente de fraccionamiento de deudas tributarias en periodo ejecutivo, EXPEDIENTE N° 3924.

3.2.- TESORERIA

ÚNICO.- Dar cuenta del informe de tesorera de 30 de abril de 2024 sobre cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus organismos autónomos correspondientes al mes de marzo del ejercicio 2024.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES.

4.1. PATRIMONIO.

ÚNICO.- Adopción de acuerdo sobre adjudicación del aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 121 "SIERRA DE CUENCA LOTE N° 1" de titularidad municipal.

4.2. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

4.2.1.- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial n.º 63/2023.

4.2.2.- Adopción de acuerdo sobre resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial n.º 69/2023 .

4.2.3.- Adopción de acuerdo sobre resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial n.º 83/2023

FOD1.- Adopción de acuerdo sobre aprobación de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación Cultural D. Quijote y Dulcinea, para la instalación de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LL./p.j.m.b.

un mercado cervantino, feria alternativa ecológica, feria gastronómica y mercado navideño.

F.O.D. 2.- Adopción de acuerdo sobre adjudicación de la licitación convocada para la contratación del servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables de la ciudad de Cuenca y sus pedanías.

F.O.D.3.- Adopción de acuerdo de orden de inicio y aprobación del expediente de contratación de las obras de “Mejoras de instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la ciudad de Cuenca, en los Campos de Fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós”.

FOD. 4. Adopción de acuerdo sobre aprobación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO 2024-27

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las diez horas y treinta minutos , de lo que, como Concejala-Secretaria doy fe.